

CONSTANCIA SECRETARIAL. 24 de junio de 2021

Señora Juez, le informo que el señor apoderado del demandado solicitó el aplazamiento de la audiencia que se encuentra programada para el día de hoy. A Despacho para decidir.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 572
RADICADO: 2019-00141-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: COMERCIAL DEL CAFÉ LTDA
JORGE IVÁN RAMÍREZ

Vista la solicitud presentada por la parte demandada, y por considerar que la razón médica expuesta justifica el aplazamiento de la audiencia, toda vez que el demandado se encuentra incapacitado hasta el día de hoy, inclusive, se accede a lo solicitado y, en consecuencia, se señala como nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, de conformidad con los artículos 372 y 373 del C.G.P., el **DÍA JUEVES VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTUNO (2021), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).**

Se reiteran las advertencias realizadas a las partes en el auto del 3 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 090 del 25 de junio de 2021.
Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5449f2dcc47513775f50d9ead378537f1e873d0e3df8fb77755aa5859dd350d2**

Documento generado en 24/06/2021 09:27:59 a. m.